

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

Facultad de Ciencias de la Salud

Dirección de Segundas Especialidades y Campos Clínicos en Medicina



**PROCESO ESPECIAL DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE
PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO**

**PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACION EN
ANESTESIOLOGÍA**

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

SEDE DOCENTE:

Clínica Good Hope - Malecón Balta 956, Miraflores

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

LIMA - PERÚ

2021

**MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN ESPECIAL DEL
FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO**

**(Acuerdo N° 035-CONAREME-2020-AG)
(D.S. N° 016-2020-SA)**

ESTÁNDARES	CUMPLE		Equivalente de SI = 5	Equivalente de NO = 0
	SI	NO		
I. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA				
1.1 Calidad. Universidad Licenciada. (Ley Universitaria N° 30220).	5		5	0
1.2 Organización de la Unidad responsable del Programa de Residentado Médico, Jefe de la Unidad responsable del Residentado Médico y dependencia jerárquicamente, Secretaría de la Unidad responsable del Residentado Médico, Comité de Especialidad o equivalente aprobado y relación de sus integrantes.	5		5	0
1.3 Legalidad. Programa aprobado. Resolución.	5		5	0
1.4 Características del Programa: Denominación oficial de la especialidad y duración en años, conforme al SINAREME	5		5	0
II. PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA: FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS, PERFIL DE EGRESO, ESTRUCTURA CURRICULAR, RESULTADOS Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO.				
2.1 PROGRAMA:				
2.1.1 Estructura curricular. Elementos básicos constitutivos:	5		5	0
2.1.2 Perfil de egreso.	5		5	0
2.1.3. Modelo Pedagógico, Modalidad, Especialidad.	5		5	0
2.1.4. Estrategias de Formación y Recursos de Aprendizaje, Acción tutorial.	5		5	0
2.1.5. Cronograma de actividad académico – asistencial bajo tutoría.	5		5	0
2.2 Competencias:				
2.2.1 Rotaciones	5		5	0
2.2.2. Norma de evaluación del médico residente	5		5	0
2.2.3 Requisitos de titulación	5		5	0
2.2.4. Coordinador, tutores y docentes por cada sede en la que se ejecuta el programa.	5		5	0
2.3 Contenidos transversales:				
2,3,1. Contenidos de formación general en salud.	5		5	0

2.3.2 La educación permanente	5		5	0
2.3.3 La investigación y los derechos de los usuarios.	5		5	0
III. CONDICIONES GENERALES DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA: EJECUCIÓN				
3.1 Guardias. Establecidas en el programa.	5		5	0
IV. CONDICIONES GENERALES DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA: CONTROL				
4.1 Actividades de integración teórico -prácticas e Investigación. Programación de actividades académicas	5		5	0
V. EVALUACIÓN: NOTA APROBATORIA, DESAPROBADOS Y RETIRADOS. TITULACIÓN:				
5.1 Reglamento o norma de evaluación y titulación del médico residente. Documento.	5		5	0
VI. CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA EN LA SEDE:				
6.1 Responsable del programa y equipo docente a desarrollar en cada sede, relación de médicos especialistas con registro de especialista	5		5	0
TOTAL	100		100	

Para la Autorización del Programas, la Comisión procederá a establecer si el programa, cumple o no con los estándares señalados.

Cumple con 80 puntos o más de los estándares = Programa Autorizado

Cumple con menos de 80 puntos de los estándares = Programa No Autorizado

I. ORGANIZACIÓN GENERAL

1.1. Calidad. Universidad Licenciada. (Ley Universitaria N° 30220).

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas SI cuenta con licencia institucional la cual fue otorgada por Resolución del Consejo Directivo N° 037-2017-SUNEDU/CD del 6 de octubre del 2017. El tiempo de licencia es por seis (6) años.

(VER ARCHIVO PDF)

1.2. Organización de la Unidad. Unidad responsable del Programa de Residentado Médico, Jefe de Unidad responsable del Residentado Médico y dependencia jerárquicamente, Secretaría de la Unidad responsable del Residentado Médico, Comité de Especialidad o equivalente, aprobado y relación de sus integrantes.

La unidad responsable de los Programas de Residentado Médico es la Dirección de Segundas Especialidades cuya aprobación de creación fue con Resolución Rectoral 69.2-18 del 9 de agosto de 2018.

Esta Dirección está a cargo del Dr. Raúl Pedro Suárez Álvarez, Médico Cirujano (CMP 26997) con Especialidad en Administración de Salud (RNE 15996) quien en la actualidad depende jerárquicamente del Director de la Carrera de Medicina.

La Secretaria de la Dirección de Segundas Especialidades y Campos Clínicos es la Sra. Sulay's Carime Arias Mostacero.

El Comité de Especialidad será conformado y aprobado en los siguientes meses cuando se tenga la adjudicación de plazas por los futuros residentes de nuestra casa de estudios.

(VER ARCHIVOS PDF)

1.3. Legalidad. Programa aprobado. Resolución

El Programa de Estudios SI cuenta con aprobación mediante Resolución Rectoral N° 09-21 del 17 de febrero del 2021 que dispone la creación de Programas de Segundas Especialidades Profesionales en Medicina de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (en la modalidad presencial):

(VER ARCHIVO PDF)

1.4 Características del Programa. Programa: denominación oficial de la especialidad y duración de años. Denominación y duración conforme al SINAREME.

Programa de Segunda Especialización en Anestesiología

Duración: 3 años

La denominación y duración es conforme al SINAREME.

(VER ARCHIVO PDF)

II. PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA: FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS, PERFIL DE EGRESO, ESTRUCTURA CURRICULAR, RESULTADOS Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO

2.1 PROGRAMA

2.1.1 Estructura curricular. Elementos básicos constitutivos:

El propósito fundamental de la especialización en Anestesiología es formar médicos quienes deberán cumplir con las competencias en medicina interna, que se traducen en el Saber, Saber Hacer y el Ser de un Médico Anestesiólogo.

En la Universidad de Ciencias Aplicadas (UPC), hemos asumido el reto de contribuir con la formación de los especialistas en Anestesiología ofreciéndoles las herramientas necesarias para su formación, tanto en el ámbito académico, personal y profesional.

El Médico Anestesiólogo tiene su campo de acción actualmente en la atención anestesiológica en consulta ambulatoria pre anestésica, pacientes quirúrgicos electivos y de emergencia, fuera de quirófano, recuperación post anestésica y terapia del dolor agudo y crónico. Es pilar fundamental en instituciones de salud del segundo al cuarto nivel de atención.

Interviene igualmente en la atención de pacientes críticos en las diferentes áreas descritas. Otra área de desempeño importante es la docencia, contribuyendo en la formación de los futuros médicos. La investigación aplicada en la valoración de los problemas surgidos de su práctica clínica es otra competencia que desarrolla a través de su formación.

La duración del período de adiestramiento es de 36 meses (3 años).

El horario será de 8:00 a.m. y permanencia hasta las 5:00 p.m. de lunes a viernes y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Este horario debe adaptarse de acuerdo con el trabajo en cada sede por donde rote el residente. Así mismo deberán considerarse los horarios de las (MÍNIMO 5 – MÁXIMO 10) guardias mensuales de lunes a domingo.

2.1.2 Perfil de egreso.

El programa cuenta con un perfil del egresado que integra competencias generales y específicas descritas en 2.2.

2.1.3. Modelo Pedagógico, Modalidad, Especialidad.

El programa de formación de especialistas en Anestesiología es un programa de adquisición de competencias y se basará fundamentalmente en actividades supervisadas de docencia en servicio con pacientes de consulta externa, hospitalizados, en salas de emergencia y UCI.

Modalidad: Los procesos de enseñanza-aprendizaje están planteados para dirigir el desarrollo de competencias, entendidas como la integración de habilidades, conocimientos, actitudes y valores que le permitirán al estudiante desenvolverse efectivamente en diversas situaciones reales de su vida personal y profesional.

Las experiencias son diseñadas para ofrecer al estudiante diversas maneras de adquirir el nuevo conocimiento, conectar lo que se aprende con sus experiencias previas y reconocer su valor para el desarrollo profesional y personal. La evaluación en la UPC tiene un enfoque integral orientado a dar información oportuna y continua al estudiante y

docente para que tomen decisiones que permitan asegurar el progreso constante en los aprendizajes.

No se requiere especialidad base.

2.1.4. Estrategias de Formación y Recursos de Aprendizaje, Acción tutorial.

La residencia de Anestesiología es un programa presencial que privilegiará el aprendizaje activo y auto formativo bajo la modalidad de tutoría con el modelo de docencia en servicio; significa esto que el residente tendrá permanentemente a su lado un tutor que lo guiará para que aprenda mediante la atención continua y conjunta de pacientes en diferentes ámbitos (consulta preanestésica, atención anestesiológica en quirófano, fuera de quirófano, recuperación post anestésica y terapia del dolor). Así mismo, el tutor le brindará la oportunidad de conocer, adquirir y emplear herramientas para una búsqueda activa y exhaustiva de bibliografía, de manera que cada caso visto sea un caso estudiado, contrastado con la literatura, y discutido con el tutor a fin de poder establecer un plan de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de futuras complicaciones.

2.1.5. Cronograma de actividad académico – asistencial bajo tutoría.

Las actividades académicas son:

- Reuniones de mediodía: se realizan durante todo el año una vez por semana y corresponden a la capacitación de todos los miembros del Servicio de Anestesiología. Son de carácter obligatorio.
- Lectura crítica de artículos científicos: revisión bibliográfica actualizada y de interés para la formación de la especialidad. Una vez por semana.

2.2. Competencias:

El perfil del graduado está conformado por 7 competencias generales y 4 específicas.

Las 7 competencias generales son:

- **Comunicación Escrita:** Capacidad para construir mensajes con contenido relevante, argumentos sólidos y claramente conectados adecuados a diversos propósitos y audiencia.
- **Comunicación Oral:** Comprende y transmite, con eficiencia y eficacia, mensajes pertinentes y apropiados en contextos de comunicación oral, respetando las condiciones y necesidades de los entornos académicos o profesionales que correspondan.
- **Pensamiento Crítico:** Plantea un razonamiento acerca de un asunto, considerando la información y un contexto determinado.
- **Ciudadanía:** Capacidad para evaluar el sentido ético de las acciones y decisiones en su relación con la convivencia humana en sociedades plurales y el respeto de los derechos y deberes ciudadanos.
- **Razonamiento Cuantitativo:** Es la capacidad de razonar cuantitativamente, a partir de la interpretación, representación, cálculo, análisis y argumentación de problemas cuantitativos de contexto real
- **Manejo de la Información:** Es la capacidad de identificar la información necesaria, así como de buscarla, seleccionarla, evaluarla y usarla ética y legalmente, con la finalidad de resolver un problema.
- **Pensamiento Innovador:** Capacidad para generar propuestas sostenibles y creativas de solución a un problema, que implican la mejora o creación de un producto, servicio o proceso, impactando positivamente en un determinado contexto.

Las 4 competencias específicas son las siguientes:

a. Práctica Clínica: Promueve la salud, previene, diagnostica y trata la enfermedad de las personas, reconociendo sus limitaciones y tomando en cuenta el contexto físico, institucional, social y cultural, sobre la base de la información científica, experiencia, consideraciones éticas y manejo racional de recursos. Educa e incentiva al paciente y a la comunidad a adoptar hábitos y estilos de vida saludables

i. Educa a la comunidad e indica al paciente y a la familia las medidas para la prevención de enfermedad y sus complicaciones

ii. Plantea el diagnóstico presuntivo y diagnóstico diferencial, tanto clínico como social, de acuerdo a los hallazgos de la historia clínica. Selecciona los exámenes auxiliares con pertinencia conforme a las guías de diagnóstico y teniendo en cuenta su disponibilidad y costo efectividad.

iii. Interpreta los exámenes auxiliares con precisión en el contexto clínico del paciente.

iv. Indica el tratamiento farmacológico y no farmacológico (incluyendo cuidados paliativos), estableciendo las metas de tratamiento en el contexto familiar y social del paciente, teniendo en cuenta además los posibles efectos adversos y costo-efectividad.

b. Práctica de Salud Pública: Diseña y ejecuta intervenciones sanitarias para dar respuesta a amenazas, riesgos o daños, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud a través de la gestión de recursos y empoderar a las comunidades en planes y programas de salud, a partir del diagnóstico situacional de salud de una comunidad, dentro de un contexto nacional y global.

- Produce información para evaluar el desempeño de un servicio de salud, identificar sus necesidades, limitaciones y realizar mejoras en su gestión y planificar su desarrollo basado en la Atención primaria de la Salud.

c. Profesionalismo: Toma decisiones respetando los códigos de ética, normas, cultura, sistemas de regulación y el uso racional y eficiente de recursos, sobre la base de la experiencia, información disponible, interacción con pares, supervisores y pacientes, asumiendo responsabilidad y las consecuencias que derivan de sus decisiones, y trabajando en equipo en beneficio del paciente, la familia, la comunidad y el sistema de salud.

- Solicita el consentimiento para la atención y procedimientos. Ofrece a sus pacientes información veraz, pertinente y completa sobre la atención. Brinda alternativas de tratamiento en beneficio del paciente y permite la libre elección del tratamiento. Evita el ensañamiento terapéutico. Protege la privacidad de su paciente. Aboga para que sus pacientes accedan al mejor tratamiento disponible sin importar condición social o cultural.
- Brinda un trato empático al paciente a través de la escucha activa y de la emisión de expresiones de validación, reflexión, respeto y asociación. Respeta las ideas,

cultura y orientación sexual de cada paciente sin juzgar ni discriminar. Comunica malas noticias de manera asertiva. Se conduele con el paciente, brinda soporte emocional y busca alternativas para aliviar su padecimiento involucrando a terceros cuando sea conveniente.

- Reflexiona sobre sus decisiones, sus actos y las consecuencias que derivan de ellos. Reconoce sus limitaciones de conocimiento, habilidad y juicio, buscando la mejora continua sobre la base de la evidencia científica y actúa en función a ella. Trabaja de manera efectiva con otros profesionales de la salud y hace uso racional de recursos para brindar un servicio de calidad al paciente y su familia. Reconoce que tiene responsabilidad moral y legal para con el equipo multiprofesional, los servicios de salud y la sociedad.

d. Investigación: Evalúa y crea conocimiento a través de la lectura crítica, la investigación básica, clínica, epidemiológica u operativa, y comunica sus resultados mediante un reporte científico.

- Identifica conocimientos que den sustento a la práctica clínica y a la práctica en salud pública mediante el análisis crítico de las características metodológicas de calidad y la adecuada interpretación de los resultados de un artículo científico, sustentando la importancia y repercusión de la investigación en la práctica clínica.
- Diseña, ejecuta y reporta los resultados de una investigación original, y con una implicancia clínica relevante; con calidad metodológica y cuidado ético, haciendo uso de análisis estadísticos que apoyan a la interpretación de resultados para lograr un contraste pertinente con lo reportado en la literatura científica sobre el tema respectivo.

2.2.1 Rotaciones

A. PRIMER AÑO:

Durante su primer año, el residente deberá cumplir las siguientes rotaciones:

- Anestesia general (4 meses)
- Anestesia regional neuroaxial (4 meses)
- Cardiología (1 mes)

- Neumología (1 mes)
- Nefrología (1 mes)
- Banco de Sangre (1 mes)

B. SEGUNDO AÑO:

Durante su segundo año, el residente deberá cumplir las siguientes rotaciones:

- Analgesia obstétrica (1 mes)
 - Bioingeniería y terapia respiratoria (1 mes)
 - Ecografía (1 mes)
 - Anestesia regional troncular y de nervios periféricos (2 meses)
 - Terapia del Dolor (1 mes)
 - Anestesia en cirugía ambulatoria (1 mes)
 - Ecocardiografía (1 mes)
 - Anestesia fuera de quirófano (1 mes)
 - Anestesiología general (2 meses)
 - Vacaciones (1 mes)

C. TERCER AÑO:

Durante su tercer año, el residente deberá cumplir las siguientes rotaciones:

- Neuroanestesia (2 meses)
- Anestesia Cardiovascular (2 meses)
- Anestesia en cirugía de tórax (1 mes)
- Anestesia Pediátrica (1 mes)
- Unidad de Cuidados Intensivos (1 mes)
- Recuperación Post anestésica (1 mes)
- Terapia del Dolor (1 mes)
- Vacaciones (2 meses)

2.2.2. Norma de evaluación del médico residente

El reglamento de estudios de programas de segunda especialidad profesional de la Facultad de Ciencias de La Salud (SICA-REC-39), establece que las evaluaciones, tipo de calificación y calendario de actividades académicas se regirán según lo descrito en el sílabo respectivo. Las evaluaciones son permanentes y son registradas a través de calificaciones mensuales.

Las calificaciones las realizarán los docentes, coordinadores y tutores de la UPC. Se registrará los resultados de todas las evaluaciones realizadas y con conocimiento del médico residente interesado.

El programa evalúa la aplicación de conocimientos y los desempeños. La nota mínima aprobatoria será de 13 (trece), la valoración de las evaluaciones se hará llegar a la Dirección de Segundas Especialidades y Campos Clínicos de Ciencias de la Salud - UPC, al final de cada rotación. Realizada la calificación, ésta debe ser puesta a disposición del interesado para su conocimiento y demás fines.

Las notas de calificación de desempeño serán responsabilidad de los tutores de las rotaciones y habrá también evaluación escrita de aplicación de conocimientos.

Los médicos residentes presentarán al inicio del primer semestre del segundo año, un proyecto de investigación de la especialidad, el que deberá ser evaluado y aprobado por la Dirección de Segundas Especialidades y Campos Clínicos en Medicina de la UPC durante el segundo semestre del segundo año.

Para ser promovido al año siguiente superior el residente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Aprobar las rotaciones
- Aprobar los cursos obligatorios según el año de residentado

(VER ARCHIVO PDF)

2.2.3 Requisitos de titulación

El médico residente de Anestesiología es un médico con toda la responsabilidad legal que su situación le da y se atiene a los reglamentos de la universidad para residentes:

- Reglamento de estudios y evaluación de programas de segunda especialidad profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud – UPC (SICA-REG-39)

(VER PDF)

2.2.4. Coordinador, tutores y docentes por cada sede en la que se ejecuta el programa.

Clínica Good Hope

- Coordinador: Jorge Luis Menacho Terry (especialista en Anestesiología)
- Tutor: Helen Dannys Amaro Villanueva (especialista en Anestesiología y con subespecialidad en Terapia del Dolor)

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

- Coordinador: Nila Montoya Grados (Especialista en Anestesiología)

Tutores:

- Condori Velásquez Alexander (especialista en Anestesiología)
- Molina Gutierrez Aldo Andre (especialista en Anestesiología)

(VER ARCHIVO PDF)

2.3 Contenidos transversales:

2.3.1. Contenidos de formación general en salud.

Los contenidos abarcan las competencias de:

a. Práctica Clínica: Promueve la salud, previene, diagnostica y trata la enfermedad de las personas, reconociendo sus limitaciones y tomando en cuenta el contexto físico, institucional, social y cultural, sobre la base de la información científica, experiencia, consideraciones éticas y manejo racional de recursos. Educa e incentiva al paciente y a la comunidad a adoptar hábitos y estilos de vida saludables

- i. Educa a la comunidad e indica al paciente y a la familia las medidas para la prevención de enfermedad y sus complicaciones
- ii. Plantea el diagnóstico presuntivo y diagnóstico diferencial, tanto clínico como social, de acuerdo a los hallazgos de la historia clínica. Selecciona los exámenes auxiliares con pertinencia conforme a las guías de diagnóstico y teniendo en cuenta su disponibilidad y costo efectividad.
- iii. Interpreta los exámenes auxiliares con precisión en el contexto clínico del paciente.
- iv. Indica el tratamiento farmacológico y no farmacológico (incluyendo cuidados paliativos), estableciendo las metas de tratamiento en el contexto familiar y social del paciente, teniendo en cuenta además los posibles efectos adversos y costo-efectividad.

b. Práctica de Salud Pública: Diseña y ejecuta intervenciones sanitarias para dar respuesta a amenazas, riesgos o daños, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud a través de la gestión de recursos y empoderar a las comunidades en planes y programas de salud, a partir del diagnóstico situacional de salud de una comunidad, dentro de un contexto nacional y global. Produce información para evaluar el desempeño de un servicio de salud, identificar sus necesidades, limitaciones y realizar mejoras en su gestión y planificar su desarrollo basado en la Atención primaria de la Salud.

2.3.2 La educación permanente

La residencia de Anestesiología es un programa presencial que privilegiará el aprendizaje activo y auto formativo bajo la modalidad de tutoría con el modelo de docencia en servicio; significa esto que el residente tendrá permanentemente a su lado un tutor que lo guiará para que aprenda mediante la atención continua y conjunta de pacientes en diferentes ámbitos (salas de hospitalización, consultorio, UCI y emergencia). Así mismo, el tutor le brindará la oportunidad de conocer, adquirir y emplear herramientas para una búsqueda activa y exhaustiva de bibliografía, de manera que cada caso visto sea un caso estudiado, contrastado con la literatura, y discutido con el tutor a fin de poder establecer un plan de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de futuras complicaciones.

2.3.3 La investigación y los derechos de los usuarios.

Los contenidos abarcan las competencias de:

Profesionalismo: Toma decisiones respetando los códigos de ética, normas, cultura, sistemas de regulación y el uso racional y eficiente de recursos, sobre la base de la experiencia, información disponible, interacción con pares, supervisores y pacientes, asumiendo responsabilidad y las

consecuencias que derivan de sus decisiones, y trabajando en equipo en beneficio del paciente, la familia, la comunidad y el sistema de salud.

- Solicita el consentimiento para la atención y procedimientos. Ofrece a sus pacientes información veraz, pertinente y completa sobre la atención. Brinda alternativas de tratamiento en beneficio del paciente y permite la libre elección del tratamiento. Evita el ensañamiento terapéutico. Protege la privacidad de su paciente. Aboga para que sus pacientes accedan al mejor tratamiento disponible sin importar condición social o cultural.
- Brinda un trato empático al paciente a través de la escucha activa y de la emisión de expresiones de validación, reflexión, respeto y asociación. Respeta las ideas, cultura y orientación sexual de cada paciente sin juzgar ni discriminar. Comunica malas noticias de manera asertiva. Se conduce con el paciente, brinda soporte emocional y busca alternativas para aliviar su padecimiento involucrando a terceros cuando sea conveniente.
 - Reflexiona sobre sus decisiones, sus actos y las consecuencias que derivan de ellos. Reconoce sus limitaciones de conocimiento, habilidad y juicio, buscando la mejora continua sobre la base de la evidencia científica y actúa en función a ella. Trabaja de manera efectiva con otros profesionales de la salud y hace uso racional de recursos para brindar un servicio de calidad al paciente y su familia. Reconoce que tiene responsabilidad moral y legal para con el equipo multiprofesional, los servicios de salud y la sociedad.

Investigación: Evalúa y crea conocimiento a través de la lectura crítica, la investigación básica, clínica, epidemiológica u operativa, y comunica sus resultados mediante un reporte científico.

- Identifica conocimientos que den sustento a la práctica clínica y a la práctica en salud pública mediante el análisis crítico de las características metodológicas de calidad y la adecuada interpretación de los resultados de un artículo científico, sustentando la importancia y repercusión de la investigación en la práctica clínica.
- Diseña, ejecuta y reporta los resultados de una investigación original, y con una implicancia clínica relevante; con calidad metodológica y cuidado ético, haciendo uso de análisis estadísticos que apoyan a la interpretación de resultados para lograr un contraste pertinente con lo reportado en la literatura científica sobre el tema respectivo.

III. CONDICIONES GENERALES DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA: EJECUCIÓN:

3.1 Guardias. Establecidas en el programa.

- a. Son obligaciones académico - asistenciales del Médico Residente en la docencia en servicio guardias de doce (12) horas continuas.
 - a. Los residentes de primer, segundo y tercer año harán un mínimo de cinco guardias y máximo diez guardias mensuales a realizarse en el servicio de emergencia o neonatología según programación.

- b. El médico residente programado en guardia nocturna tiene derecho al descanso post-guardia, a partir de las 13:00 horas del día siguiente.

- c. Al día siguiente de realizada la guardia nocturna, el residente no puede tener actividades que requieran estado de alerta máxima.

- d. El médico residente tiene derecho a veinticuatro (24) horas de descanso continuo a la semana, según programación.

- e. No acudir o ausentarse de una guardia sin autorización o motivo de fuerza mayor demostrable es una falta muy grave.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA: CONTROL:

4.1 Actividades de integración teórico -prácticas e Investigación. Programación de actividades académicas

Las actividades académicas son:

- Reuniones de mediodía: se realizan durante todo el año una vez por semana y corresponden a la capacitación de todos los miembros del Servicio de Anestesiología. Son de carácter obligatorio.

- Lectura crítica de artículos científicos: revisión bibliográfica actualizada y de interés para la formación de la especialidad. Se realizan una vez por semana.

V. EVALUACIÓN: NOTA APROBATORIA, DESAPROBADOS Y RETIRADOS. TITULACIÓN:

5.1 Reglamento o norma de evaluación y titulación del médico residente. Documento.

Las evaluaciones, tipo de calificación y calendario de actividades académicas se registrarán según lo descrito en el sílabo respectivo. Las evaluaciones son permanentes y son registradas a través de calificaciones mensuales.

Reglamento de Estudios de Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud (SICA-REG-39)

(VER ARCHIVO PDF)

VI. CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA EN LA SEDE:

6.1 Responsable del programa y equipo docente a desarrollar en cada sede, relación de médicos especialistas con registro de especialista incorporados a la plana docente de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas

CLÍNICA GOOD HOPE:

Coordinador: Jorge Luis Menacho Terry (especialista en Anestesiología)

Tutor: Helen Dannys Amaro Villanueva (especialista en Anestesiología y con subespecialidad en Terapia del Dolor)

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

- Coordinador: Nila Montoya Grados (Especialista en Anestesiología)

Tutores:

- Condori Velásquez Alexander (especialista en Anestesiología)
- Molina Gutierrez Aldo Andre (especialista en Anestesiología)

(VER ARCHIVOS PDF)